



ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN
 --- Ámbito del Plan Especial de Protección del Entorno de los B.B.I.I.C.C. - 08

INFORMACIÓN CATASTRAL
 67336 Nº de manzana catastral
 01 Nº de parcela catastral

RÉGIMEN FUERA DE ORDENACIÓN POR AFECCIÓN PATRIMONIAL
 Fuera de ordenación sustantiva

- En construcciones e instalaciones
- En construcciones e instalaciones
- En fachadas, en medianeras o muros de cierre
- En fachadas, en medianeras o muros de cierre
- Los elementos que suponen una alteración de la tipología original del edificio (balcones cerrados, cambios de carpintería...) en las fachadas principales, quedan afectados por este régimen. No se representan permanentemente en este plano
- Uso impropio

Notas:
 (1) No es objeto de este PEP-EBIC 08 regular el régimen de fuera de ordenación urbanístico, ni la identificación de aquellos elementos que están en este régimen por aplicación de la normativa del planeamiento general y de la normativa urbanística
 (2) En los elementos protegidos, el régimen fuera de ordenación de trata en su correspondiente ficha de catálogo de bienes y espacios protegidos



El presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario, de 21 de octubre de 2014, e incorpora la documentación complementaria, adaptada aprobada por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2015, así como la documentación requerida por la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Fomento del Territorio.
 EL SECRETARIO
 Fdo: Manuel Torre Hernández

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
 arquitecta directora
 Inés Esteve Sebastián
 equipo técnico
 Casar - Montesiños - Camps
 Garigues abogados

PLANO DE ORDENACIÓN
 RÉGIMEN FUERA DE ORDENACIÓN
 POR AFECCIÓN PATRIMONIAL

